

con carácter oficial, fue en un principio de iniciativa y de sostentamiento privado, merecién el reconocimiento de esta labor y la atribución a dichos ocultistas de los diversos aspectos de la campaña antirracomatoso provincial. El hecho de que se interrumpa por los equipos, en cada pueblo, la tarea apenas esbozada y las razones que se apuntan anteriormente, deciden que han de estimarse como poco efectivas y poco aconsejables los equipos antibulantes antirracomatosos cuya función se sustituiría, con ventaja, por el establecimiento de dispensarios permanentes en sitios estratégicos y por la irradiación, a partir de ellos, de la profilaxis antirracomatoso a la totalidad de los pueblos afectados, bajo el control y dirección de los oculistas de la Junta y de los mencionados dispensarios.

En el año 1.930, surgió, también, una iniciativa de lucha antirracoma-tosa en el pueblo de Vera cuyos médicos municipales, ayudados por la Alcaldía respectiva, fundieron un dispensario para el tratamiento y profilaxis del tracoma que se instaló en una de las salas del antiguo Hospital municipal. Dicho dispensario ejerce influencia positiva sobre los pueblos colindantes de Aníjar, Bédar, Los Gallardos, Turre, Molícar, Cuevas y Carboneras. Para dotarle de material en el mínimo indispensable para su buen funcionamiento, solicitaron la ayuda económica de la Dirección General y obtuvieron una subvención de mil pesetas que fueron entregadas al Alcalde de Vera y que según nuestras noticias no bastaron para la instalación.

En el año 1930 se aprobó por la Superioridad el nuevo Reglamento y tarifas del Instituto que tuvo que redactar la Junta Administrativa. Se anunció la plaza vacante de la Sección de Química sin que en todo el año se cubriera, por lo que del trabajo respectivo han tenido que hacerse cargo los restantes Secciones.

Durante el año, se ha notado una gran actividad en la Sección antirrábica pues a pesar de las circulares dictadas, de acuerdo con nosotros, por la Inspección de Higiene Pecuaria, para la persecución de los perros vagabundos, han menudeado los casos de mordedura con etiología de hidrofobia; confirmadas bastantes de ellas y sospechosas las demás. El Instituto ha llegado a practicar durante el año cuarenta y seis tratamientos antirrábicos sin contar entre ellos los pertenecientes a la Beneficencia de la Capital que son costeados por el Ayuntamiento, a cargo de un Médico Municipal. Acompañamos el diseño de un ejemplar de las tarjetas individuales de tratamiento que se entregan a cada enfermo con la obligación de devolverlas desde sus respectivas residencias alos noventa días del tratamiento terminado.

En todo el transcurso de tiempo que lleva funcionando este servicio hemos tenido la suerte de no registrar ningún caso desgraciado; constantemente los enfermos tratados en el servicio antirrábico del Instituto han permanecido indemnes.

Se ha mantenido durante todo el año de 1930 la publicación de nuestro Boletín, en el que procurábamos reflejar, para conocimiento del personal sanitario de la provincia, los puntos más salientes de la legislación, en alguna ocasión comentados, para aclaración y mejor servicio de los interesados. La hoja recogía también el detalle de los trabajos del Instituto y el estado actual de la higiene de la provincia.

La legislación y con cinco años de estancamiento, la Junta se encontró ante la formidable labor de levantar el Instituto. Afortunadamente, pese a las insuficiencias del material, la labor del Instituto no se había interrumpido y siquio atendiendo las necesidades de la provincia y realizando una intensa labor de laboratorio, que por lo menos en este aspecto, sostuvo el crédito del Establecimiento. Se dieron además dos cursos para inspectores Municipales de Sanidad que concurrieron, a pesar de que el Instituto no podía ofrecerles la indemnización de estancia en la Capital que en otros sitios se concede. Los trabajos prácticos interesaron a los médicos de la provincia y el resultado inmediato fué que se viera crecer de día el conjunto de películas de asesoramiento y ayuda del Instituto por parte de los sanitarios de toda la provincia.

En el año 1930 se aprobó por la Superioridad el nuevo Reglamento y tarifas del Instituto que tuvo que redactar la Junta Administrativa. Se anunció la plaza vacante de la Sección de Química sin que en todo el año se cubriera, por lo que del trabajo respectivo han tenido que hacerse cargo las restantes Secciones.

Durante el año, se ha notado una gran actividad en la Sección antirrábica pues a pesar de las circulares dictadas, de acuerdo con nosotros, por la Inspección de Higiene Pecuaria, para la persecución de los perros vagabundos, han menudeado los casos de mordedura con etiología de hidrofobia; confirmadas bastantes de ellas y sospechosas las demás. El Instituto ha llegado a practicar durante el año cuarenta y seis tratamientos antirrábicos sin contar entre ellos los pertenecientes a la Beneficencia de la Capital que son costeados por el Ayuntamiento, a cargo de un Médico Municipal. Acompañamos el diseño de un ejemplar de las tarjetas individuales de tratamiento que se entregan a cada enfermo con la obligación de devolverlas desde sus respectivas residencias alos noventa días del tratamiento terminado.

En todo el transcurso de tiempo que lleva funcionando este servicio hemos tenido la suerte de no registrar ningún caso desgraciado; constantemente los enfermos tratados en el servicio antirrábico del Instituto han permanecido indemnes.

Se ha mantenido durante todo el año de 1930 la publicación de nuestro Boletín, en el que procurábamos reflejar, para conocimiento del personal sanitario de la provincia, los puntos más salientes de la legislación, en alguna ocasión comentados, para aclaración y mejor servicio de los interesados. La hoja recogía también el detalle de los trabajos del Instituto y el estado actual de la higiene de la provincia.